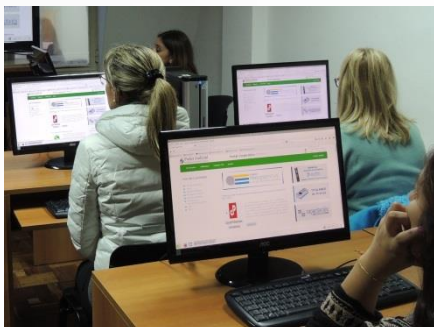


Nuevo Sistema Electrónico de Publicaciones para avisos judiciales



IMPO, Centro de Información Oficial, tiene el agrado de anunciar acciones en común con el Poder Judicial para la implementación del Sistema Electrónico de Publicaciones.

Este sistema recrea para el Poder Judicial el que ya está operativo en el Registro Civil desde 2013, a través del cual este organismo gestiona la publicación en el Diario Oficial de los edictos matrimoniales.

El Poder Judicial contará con un servicio en línea a través del cual los operadores del mismo realizarán la publicación de los avisos judiciales sin intermediación de terceros, minimizando de esta manera posibles errores y optimizando recursos humanos, técnicos y económicos abocados a la tarea.

El nuevo sistema informático, en una primera etapa, será implementado en los Juzgados Letrados de Familia de 1º, 8º, 15º, 16º, 17º y 18º Turnos. Extendiéndose progresivamente a los restantes juzgados de Montevideo e Interior.

Se trata específicamente de la publicación de avisos judiciales de: Apertura de sucesiones - procesos sucesorios; Disolución y liquidación de sociedades conyugales; Divorcios; Expropiaciones; Incapacidades; Niñez y adolescencia; Prescripciones; Rectificaciones de partidas, y Remates.

Los interesados en realizar la publicación en el Diario Oficial deberán ingresar a impo.com.uy/tramites para procesar el pago del aviso, que deberá realizar a través de las redes de cobranzas ABITAB y REDPAGOS (se imprime un talón para pagar), y a través de eBROU. Desde este mismo enlace tendrán la posibilidad de realizar el seguimiento en línea del trámite, de forma fácil y sin complicaciones.

De esta manera IMPO, Centro de Información Oficial profundiza el proceso de incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la gestión del Diario Oficial, a fin de optimizar la misma.

Más fácil y más rápido. Más seguridad y control del proceso de la publicación.

Importa que lo sepas.